 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 020	Resolución No. 0265	Fecha: 05-10-2023	Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0265 DE 2023
 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".**

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALBA MARIA URBINA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.330.197
JUDITH YANETH BELTRAN TRIANA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.310.503

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0265 del 05 de octubre de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
0111000001030015901010001	ALBA MARIA URBINA	C 3 # 12-69 Mz 20 Lo 15 APTO 101 ET 2 SAN MARTIN
0111000001030015901020001	LIZETH BELTRAN DUARTE	C 3 # 12-69 Mz 20 Lo 15 APTO 201 ET 2 SAN MARTIN

Del barrio el San Martin, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 0111000001030015901010001 y 0111000001030015901020001, desenglobados según resolución No. 54-001-0437-2022 del 28-02-2022, emanada por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
0111000001030015901010001	64	112	2034	1,15	1,58	1	2,616	0,83101320	\$ 514.200	\$ 50.874.000
0111000001030015901020001	56	93	2304	1,15	1,5	1	2,616	0,83101320	\$ 483.800	\$ 22.794.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios desenglobados según resolución No. 54-001-0437-2022 del 28-02-2022, emanada por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias 2022 y 2023.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 020	Resolución No. 0265	Fecha: 05-10-2023	Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2022	CUOTA 2023
0111000001030015901010001	\$ 111.300	\$ 88.600
0111000001030015901020001	\$ 104.700	\$ 83.400

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución No. 54-001-0437-2022 del 28-02-2022, emanada por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
0111000001030015901010001	260-282079
0111000001030015901020001	260-282080

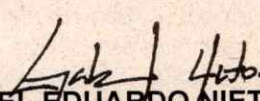
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALBA MARIA URBINA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.330.197
JUDITH YANETH BELTRAN TRIANA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.310.503

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 12 AGO 2024 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 16 AGO 2024, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.
 Revisó: Samuel Morales – Abogado Contratista
 Aprobó: Alejandra Montañez – Asesora.
 Archívese en: 10800.63.38.

**Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 78 4949 Cúcuta -
 Colombiawww.cucuta-nortesantader.gov.com**